



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5016/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3641/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ INFORMA VENCIMIENTO DE CONTRATO - MARIA NATALIA TARAVINI"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2021, de la Médica María Natalia TARAVINI, quien cumple tareas inherentes a su profesión en el ámbito del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, la Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, solicita la renovación del contrato de la Médica TARAVINI, en las condiciones acordadas.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeción al respecto y remite las presentes actuaciones a la Dirección de Personal a fin de efectivizar la contratación de la Médica TARAVINI.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, sugiere renovar el contrato de la Médica TARAVINI con retroactividad al día 1º de enero del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 41.389,17) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero a junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 56.703,16) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 87.889,90) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023 y percibiendo desde el mes de julio del corriente año, un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 127.440,35) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga de QUINCE (15) horas semanales en el Equipo Directivo de Salud Comunitaria.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de enero del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato de la Médica María Natalia TARAVINI, DNI n.º



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5016/2023

25.018.790, domiciliada en calle Gutenberg n.º 160 de esta ciudad, quien cumple tareas inherentes a su profesión en el ámbito del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 2.º La Médica TARAVINI, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 41.389,17) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero a junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 56.703,16) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 87.889,90) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023 y percibiendo desde el mes de julio del corriente año, un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 127.440,35) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga horaria de QUINCE (15) horas semanales en el Equipo Directivo de Salud Comunitaria.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal